ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2017

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017

"Alquiler de Salones para Eventos – Servicios de Ceremonial"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte y siete días del mes de junio de dos mil diez y siete, siendo las 10:00 horas se reúnen en la oficina del Proyecto DeTIEC, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para analizar las ofertas recibidas según Acta de Apertura de Ofertas Nº 05, de fecha 15 de junio de 2017, en el proceso de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017, para ***"Alquiler de Salones para Eventos – Servicios de Ceremonial"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes

- La Resolución Nº 067/2017 de fecha 24 de febrero de 2017 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;
- La Resolución Nº 090/2017 de fecha 24 de febrero de 2017 "Por la Cual se aprueba el Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para dar inicio a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 "Alquiler de Salones para Eventos – Servicios de Ceremonial" convocada por la Unidad Ejecutora del Proyecto Detiec-Cof 04/10 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Conacyt";
- La Resolución Nº 176/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 "Por la cual se Declara Desierto el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 para "Alquiler de Salones para Eventos – Servicios de Ceremonial", convocada por la Unidad Ejecutora del Proyecto DETIEC – COF 04/10 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT";
- La Resolución Nº 103/2015 de fecha 09 de Abril de 2015 "Por la cual se establece la conformación, designación y funciones de los Miembros de la Comisión de Administración y Presupuesto y del Comité de Evaluación para las Adjudicación de Bienes y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT";
- La disponibilidad de Créditos Presupuestarios (CDP) Nº 1272/2017, de fecha 19 de mayo de 2017, conforme al Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2017 para el Proyecto DETIEC;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 314373 de fecha 01 de junio de 2017 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 para "Alquiler de Salones para Eventos – Servicios de Ceremonial" – Segundo Llamado, publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas desde el 05 de junio de 2017;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: 1) Organización Integral S.R.L. 2) Nuevo Amanecer 3) Las Rosas S.A. 4) Sensicred S.A. 5) Jackeline Paniagua Arzamendia; 6) Bourbon Hospitalidad S.A 7) Eventos Belvedere S.R.L 8) Ñe'e Coop Ltda.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PROYECTO DETIEC COF 04/10 REPUBLICA DEL PARAGUAY

b) Acta de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas Nº 05/2017, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, llevada a cabo en fecha 15 de junio de 2017, siendo las 10:10 horas, contando con la presentación de ofertas de las empresas: **SENSICRED S.A., RICSOFAN S.A., CONSULTORÍA NUEVO AMANECER y ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**

Observaciones realizadas por los oferentes en el Acto de Apertura:

c) La representante de la Empresa Sensicred S.A. deja las siguientes constancias:
En relación a la empresa Ricsofan S.A.:
- La misma presenta Certificado de Origen Nacional, donde la actividad específica menciona Suministro de alimentación bajo contrato. Tampoco menciona Nº de Certificado ni fecha en el pie de página. Presenta En Trámite, por lo tanto es sin valor legal por lo cual no puede ser aplicado el beneficio.
- En la planilla de precios fue agregado en la columna de monto mínimo y monto máximo los precios unitarios ofertados, por lo cual fue modificada conforme a la planilla original, lo cual no es subsanable, pues es un documento sustancial.
- Presenta contratos y facturas de Servicio de Comedor y no de Organización de Eventos como solicita el Pliego de Bases y Condiciones.

En relación a la empresa Organización Integral:
- En la planilla de precios en la columna monto mínimo y monto máximo menciona valor 0 por lo cual la planilla fue modificada conforme a la original del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- En relación al Certificado de Origen Nacional presentado, presenta En trámite, por lo que es sin valor legal. No menciona la actividad específica (presenta en blanco). Tampoco el departamento, ciudad ni dirección. No tiene fecha en dicho certificado por lo cual no podrá ser aplicado el beneficio.
- La dirección de la póliza dice Adela Speratti 1641 y Cne. Irrazabal y en la Patente dice Pasaje Molas 459 y Cerro Corá.

En relación a la empresa de Juan Carlos Espínola:
- Presenta Certificado de Origen Nacional sin número de certificado y sin fecha. La actividad específica menciona Suministro de alimentación bajo contrato, lo cual no puede ser aplicado a este llamado por ser el llamado de Organización de Eventos y no de Catering.

Respuestas a las observaciones establecidas en el Acta de Apertura
- Se solicitó a la empresa **Ricsofan S.A.** el Certificado de Origen Nacional y contratos y facturas de Servicios de organización de eventos como solicita el Pliego de Bases y Condiciones, la misma envió los documentos solicitados en tiempo y forma. El Certificado de Origen Nacional presentado tiene número 13535 y fecha 20 de abril de 2017; las facturas presentadas corresponden a servicios de organización de eventos.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PROYECTO DETIEC COF 04/10 REPUBLICA DEL PARAGUAY

Respecto a los precios agregados en la columnas de monto mínimo y monto máximo, por tratarse de un error formal en un documento sustancial, que no afecta sustancialmente el alcance y la calidad de los bienes ofertados, no afecta la competencia en igualdad de condiciones, ni limita los derechos de la Convocante y las obligaciones del Oferente respecto al PBC puesto que en el encabezado de la planilla indica el monto mínimo y el monto máximo del Contrato, no elimina la oferta.

- Se solicitó a la empresa **Organización Integral S.R.L.** el Certificado de Origen Nacional y la aclaración de la diferencia de la dirección de la empresa en la póliza de seguros y la Patente Municipal, la misma envió los documentos solicitados en tiempo y forma. El Certificado de Origen Nacional presentado tiene número 16845 y fecha 20 de junio de 2017, dado que la fecha es posterior a la apertura de sobres de ofertas no se considera por lo que no se aplicará el beneficio. La empresa explicó que la misma realizó la gestión de cambio de domicilio en la Municipalidad de Asunción desde Julio de 2016 pero ésta institución todavía no finalizó el trámite a pesar de las insistencias realizadas. Respecto al valor de 0 agregado en la columnas de monto mínimo y monto máximo, por tratarse de un error formal en un documento sustancial, que no afecta sustancialmente el alcance y la calidad de los bienes ofertados, no afecta la competencia en igualdad de condiciones, ni limita los derechos de la Convocante y las obligaciones del Oferente respecto al PBC puesto que en el encabezado de la planilla indica el monto mínimo y el monto máximo del Contrato, no elimina la oferta.
- Se solicitó a la empresa **Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espínola** el Certificado de Origen Nacional, la misma envió el documento solicitado en tiempo y forma. El Certificado de Origen Nacional presentado tiene número 16646 y fecha 15 de junio de 2017. Si bien el certificado indica como actividad Suministro de alimentación bajo contrato, la empresa presentó contratos que prueban su experiencia en Servicios de Ceremonial por lo que no se considera razón para no considerar válido dicho documento.

d) Aspecto Legal

Documentos Sustanciales

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27º Comités de Evaluación, de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, el Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nº	Oferente	Ricsofan S.A.	Consultoría Nuevo Amanecer	Organización Integral S.R.L.	Sensicred S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documento suficiente que acredite la representación del oferente - poderes	Cumple	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE
4	Declaración Jurada del Art. 40º y 20º de la Ley	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple	Cumple SIPE
5	Constancia SIPE Nº	1453102	1452807	1452891	1453237

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PROYECTO DETIEC COF 04/10 REPUBLICA DEL PARAGUAY

Se constató que todas las empresas cumplieron con la documentación básica de carácter sustancial exigidas en el llamado, por lo que se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis. Para la evaluación se utilizó el criterio de Cumple o No cumple.

En conformidad a lo establecido en el Art. 61 de del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se selecciona provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Por tanto se evaluará en detalle la oferta presentada por **Ricsofan S.A.**

Se verifico en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso a) del Artículo 40, y en segundo lugar el inciso b) si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

- El Sr. Ricardo Squef Sergani, no tiene registros en el Sinarh
- La Sra. Myriam Gladys Saba de Squef, no tiene registros en el Sinarh
- El Sr. Hector Squef Saba, no tiene registros en el Sinarh

Documentos Formales

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter formal, según los siguientes cuadros:

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Ricsofan S.A.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de pago de Patente Comercial emitido por la Municipalidad.	Cumple SIPE

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PROYECTO DETIEC COF 04/10 REPUBLICA DEL PARAGUAY

Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	**Ricsofan S.A.**
Declaración Jurada sobre la categoría de los salones de eventos y/o salones de conferencia en hoteles de categoría 4 o 5 estrellas, que podrá ser demostrado a través de páginas web	Cumple
Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro de Servicio de Organización de Eventos. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito.	Cumple
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios de organización de eventos, por montos o volúmenes equivalentes como mínimo a un promedio anual del 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2014 al 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple
Listado de salones, con sus respectivas capacidades y tamaño (como mínimo 4 salones u hoteles).	Cumple
Declaración Jurada garantizando la provisión de lo solicitado y comprometiéndose en la prestación de los servicios en las fechas y lugares que serán indicadas por el Proyecto DETIEC.	Cumple
Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.	Cumple

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**Ricsofan S.A.**
Copia de balances impositivos de los años 2014, 2015, 2016 y los ratios correspondientes a éstos años.	Cumple
Ratios de los balances de los años 2014, 2015 y 2016	Cumple

Conforme a los cuadros precedentes, las empresas cumplen con todos los requisitos de carácter formal, razón por la cual su oferta será evaluada económicamente.

e) Aspecto Económico

Se procede a la comparación de los precios ofertados en atención de lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03. El detalle de las ofertas presentadas por las empresas participantes se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta. A continuación se presenta el cuadro de ofertas presentadas:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROYECTO DETIEC COF 04/10
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Item	Descripción del Bien				RICSOFAN S.A.		CONSULTORÍA NUEV0 AMANECER	
		Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Alquiler de Salón – Tipo A (350 a 500 personas)	1	1	Evento	5.775.000	5.775.000	6.250.000	6.250.000
2	Alquiler de Salón – Tipo B (250 a 300 personas)	1	1	Evento	3.975.000	3.975.000	5.500.000	5.500.000
3	Alquiler de Salón – Tipo C (150 a 200 personas)	1	1	Evento	3.200.000	3.200.000	4.000.000	4.000.000
4	Alquiler de Salón – Tipo C (50 a 100 personas)	1	1	Evento	2.400.000	2.400.000	2.125.000	2.125.000
5	Servicio de Buffet comida caliente	1	1	Unidad	80.000	80.000	120.000	120.000
6	Servicio de Buffet comida fria	1	1	Unidad	80.000	80.000	120.000	120.000
7	Servicio de festival de pastas	1	1	Unidad	68.000	68.000	100.000	100.000
8	Servicio de Buffet de ensaladas	1	1	Unidad	11.200	11.200	15.000	15.000
9	Servicio de Coffee Break – Tipo A	1	1	Unidad	46.000	46.000	67.000	67.000
10	Servicio de Coffee Break – Tipo B	1	1	Unidad	41.600	41.600	61.000	61.000
11	Servicio de Coffee Break – Tipo C	1	1	Unidad	29.600	29.600	44.000	44.000
12	Provisión de Bocaditos Salados	1	1	Unidad	2.000	2.000	2.600	2.600
13	Provisión de Bocaditos Dulces	1	1	Unidad	1.760	1.760	2.600	2.600
14	Servicio de Cafetería permanente	1	1	Unidad	16.000	16.000	16.500	16.500
15	Bebidas Gaseosas de 500ml.- (fría)	1	1	Unidad	6.400	6.400	7.500	7.500
16	Agua mineral con gas de 500 ml	1	1	Unidad	5.200	5.200	4.600	4.600
17	Agua mineral sin gas de 500 ml	1	1	Unidad	5.200	5.200	4.600	4.600
18	Servicio de mozos Opción A (5 horas)	1	1	Unidad	136.000	136.000	120.000	120.000
19	Servicio de mozos Opción B (8 horas)	1	1	Unidad	160.000	160.000	150.000	150.000
20	Servicio de Maestro de Ceremonias	1	1	Unidad	560.000	560.000	500.000	500.000
21	Servicio de Coordinador de Eventos con Perfil de Ceremonial y Protocolo	1	1	Unidad	800.000	800.000	700.000	700.000
22	Provisión de arreglo floral para mesa principal	1	1	Unidad	320.000	320.000	300.000	300.000
23	Provisión de arreglo floral para decoración de ambiente	1	1	Unidad	520.000	520.000	460.000	460.000
24	Servicio de Decoración	1	1	Unidad	1.040.000	1.040.000	750.000	750.000
	TOTAL					19.278.960		21.420.400

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROYECTO DETIEC COF 04/10
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Item	Descripción del Bien				ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.		SENSICRED S.A.	
		Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Alquiler de Salón – Tipo A (350 a 500 personas)	1	1	Evento	5.500.000	5.500.000	7.800.000	7.800.000
2	Alquiler de Salón – Tipo B (250 a 300 personas)	1	1	Evento	6.360.000	6.360.000	4.800.000	4.800.000
3	Alquiler de Salón – Tipo C (150 a 200 personas)	1	1	Evento	4.800.000	4.800.000	3.800.000	3.800.000
4	Alquiler de Salón – Tipo C (50 a 100 personas)	1	1	Evento	3.600.000	3.600.000	3.400.000	3.400.000
5	Servicio de Buffet comida caliente	1	1	Unidad	120.000	120.000	230.000	230.000
6	Servicio de Buffet comida fria	1	1	Unidad	80.000	80.000	230.000	230.000
7	Servicio de festival de pastas	1	1	Unidad	90.000	90.000	230.000	230.000
8	Servicio de Buffet de ensaladas	1	1	Unidad	10.000	10.000	45.000	45.000
9	Servicio de Coffee Break – Tipo A	1	1	Unidad	60.000	60.000	82.000	82.000
10	Servicio de Coffee Break – Tipo B	1	1	Unidad	50.000	50.000	82.000	82.000
11	Servicio de Coffee Break – Tipo C	1	1	Unidad	40.000	40.000	65.000	65.000
12	Provisión de Bocaditos Salados	1	1	Unidad	3.000	3.000	3.000	3.000
13	Provisión de Bocaditos Dulces	1	1	Unidad	2.640	2.640	2.600	2.600
14	Servicio de Cafetería permanente	1	1	Unidad	22.000	22.000	40.000	40.000
15	Bebidas Gaseosas de 500ml.- (fría)	1	1	Unidad	8.000	8.000	12.000	12.000
16	Agua mineral con gas de 500 ml	1	1	Unidad	7.000	7.000	12.000	12.000
17	Agua mineral sin gas de 500 ml	1	1	Unidad	7.000	7.000	12.000	12.000
18	Servicio de mozos Opción A (5 horas)	1	1	Unidad	150.000	150.000	120.000	120.000
19	Servicio de mozos Opción B (8 horas)	1	1	Unidad	200.000	200.000	140.000	140.000
20	Servicio de Maestro de Ceremonias	1	1	Unidad	500.000	500.000	500.000	500.000
21	Servicio de Coordinador de Eventos con Perfil de Ceremonial y Protocolo	1	1	Unidad	500.000	500.000	700.000	700.000
22	Provisión de arreglo floral para mesa principal	1	1	Unidad	280.000	280.000	280.000	280.000
23	Provisión de arreglo floral para decoración de ambiente	1	1	Unidad	500.000	500.000	455.000	455.000
24	Servicio de Decoración	1	1	Unidad	1.000.000	1.000.000	910.000	910.000
	TOTAL					23.889.640		23.950.600

Aplicando el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente a las empresas que presentaron los Certificados de Origen Nacional correctamente, los totales de las ofertas presentadas quedan de la siguiente manera:

Oferente	Precio Total Ofertado	Margen de Preferencia	Precio Final
Ricosfan S.A.	19.278.960	3.855.792	15.423.168
Nuevo Amanecer	21.420.400	4.284.080	17.136.320
Sensicred S.A.	23.950.600	4.790.120	19.160.480
Organización Integral S.R.L.	23.889.640		23.889.640

La oferta presentada por Ricosfan S.A. es la oferta más baja.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROYECTO DETIEC COF 04/10
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

f) Análisis de Precios ofertados:

En la presente contratación, en la comparación de ofertas, se tuvo en cuenta el sistema de adjudicación establecida en la Carta Invitación: por Ítem. Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

También se analizan las ofertas con los precios más bajos, teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP Nº 956/2016 y 1173/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Item	Descripción del Bien	Precios de Referencia	30 % menos	20% más	Precios Cotizados por Ricsofan S.A.	% de Variación
1	Alquiler de Salón – Tipo A (350 a 500 personas)	7.700.000	5.390.000	9.240.000	5.775.000	75
2	Alquiler de Salón – Tipo B (250 a 300 personas)	5.300.000	3.710.000	6.360.000	3.975.000	75
3	Alquiler de Salón – Tipo C (150 a 200 personas)	4.000.000	2.800.000	4.800.000	3.200.000	80
4	Alquiler de Salón – Tipo C (50 a 100 personas)	3.000.000	2.100.000	3.600.000	2.400.000	80
5	Servicio de Buffet comida caliente	100.000	70.000	120.000	80.000	80
6	Servicio de Buffet comida fria	100.000	70.000	120.000	80.000	80
7	Servicio de festival de pastas	85.000	59.500	102.000	68.000	80
8	Servicio de Buffet de ensaladas	14.000	9.800	16.800	11.200	80
9	Servicio de Coffee Break – Tipo A	57.500	40.250	69.000	46.000	80
10	Servicio de Coffee Break – Tipo B	52.000	36.400	62.400	41.600	80
11	Servicio de Coffee Break – Tipo C	37.000	25.900	44.400	29.600	80
12	Provisión de Bocaditos Salados	2.500	1.750	3.000	2.000	80
13	Provisión de Bocaditos Dulces	2.200	1.540	2.640	1.760	80
14	Servicio de Cafetería permanente	20.000	14.000	24.000	16.000	80
15	Bebidas Gaseosas de 500ml.- (fría)	8.000	5.600	9.600	6.400	80
16	Agua mineral con gas de 500 ml	6.500	4.550	7.800	5.200	80
17	Agua mineral sin gas de 500 ml	6.500	4.550	7.800	5.200	80
18	Servicio de mozos Opción A (5 horas)	170.000	119.000	204.000	136.000	80
19	Servicio de mozos Opción B (8 horas)	200.000	140.000	240.000	160.000	80
20	Servicio de Maestro de Ceremonias	700.000	490.000	840.000	560.000	80
21	Servicio de Coordinador de Eventos con Perfil de Ceremonial y Protocolo	1.000.000	700.000	1.200.000	800.000	80
22	Provisión de arreglo floral para mesa principal	400.000	280.000	480.000	320.000	80
23	Provisión de arreglo floral para decoración de ambiente	650.000	455.000	780.000	520.000	80
24	Servicio de Decoración	1.300.000	910.000	1.560.000	1.040.000	80
MONTO TOTAL EN GUARANÍES		24.911.200			19.278.960	77

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PROYECTO DETIEC COF 04/10 REPUBLICA DEL PARAGUAY

La Empresa Ricsofan S.A. cotiza todos los ítems dentro del rango permitido y un 23% por debajo del precio referencial total.

g) Capacidad técnica y experiencia

En cuanto a la experiencia se analizaron las copias de los contratos y facturas presentadas por el Oferentes y Cumple.

h) Conclusión:

En base a la evaluación realizada se concluye que la empresa Ricsofan S.A., posee la capacidad necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo, ante una adjudicación a favor de la misma y los precios evaluados como los más convenientes, cumpliendo con las especificaciones técnicas.

i) Propuesta de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 32º de la Ley Nº 2.051/03, y los Art. 58º al 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer:

Adjudicar el presente llamado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, como sigue:

- **Adjudicar el TOTAL a la firma "Ricsofan S.A." por un monto mínimo de G. 103.500.000.- (Guaraníes Ciento Tres Millones, Quinientos Mil), y un monto máximo de G. 207.000.000.- (Guaraníes Doscientos Siete Millones), conforme a los precios ofertados.-**

Siendo las 10:50 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Ing. Joel Del Pilar Allende Iseren
Miembro del Consejo

Ing. Ricardo Díaz Martínez
Miembro del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROYECTO DETIEC COF 04/10
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic Hugo Alfredo Recalde
Miembro del Consejo

Lic. Julio Paniagua
Director General de Administración y Finanzas

Abog. Diego Molinas
Asesor Legal del CONACYT